

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 24.04.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quilota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MARIO CARVAJAL CORTES
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 620, QUILOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR CONEXIÓN DE ALCANTARRILLADO Y AGUA POTABLE

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJOS SE REALIZARAN LOS DIAS MARTES 28 DE ABRIL HASTA EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2020, DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HRS.-

ENCARGADO OBRAS: MARIO CARVAJAL
CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$ 54.239.-**
Según Boletín de Ingresos N° 587716 de 24/04/2020.

CONCEDIDO EN : Quilota, 24 DE ABRIL DE 2020.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

